

**ACUERDO No. 010
(19 DE MAYO DE 2022)**

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"



H.S.P.
Hospital De La Vega

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en ejercicio y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución N° 0234 de 2021, de diciembre 15 de 2021 emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2022, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 7.485.552.635
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 7.485.552.635

2. Que mediante Resolución No.024 de fecha diciembre 28 de 2021 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital de la Vega y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 051 de diciembre 28 de 2021 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA para la vigencia fiscal 2022 se modificó mediante el Acuerdo N°002 del 27 de febrero de 2022 quedando un presupuesto de Ingresos en la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 9.542.695.492) M/CTE.**, y en Gastos la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 9.542.695.492) M/CTE.**
4. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2021, se estableció una Disponibilidad Inicial para 2022 de **MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (1.216.851.922) M/CTE** de los cuales mediante Acuerdo No. 002 del 27 de febrero de 2022 se adicionó el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480.000.000) M/cte.**, generando una diferencia por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$736.851.922) M/CTE.**, recursos susceptibles de ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, estos recursos se encuentran amparados según

VIGILADO

Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383

**ACUERDO No. 010
(19 DE MAYO DE 2022)**

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"



certificado de disponibilidad N° 002 de fecha 22 de marzo de 2022 expedido por la Contadora de la entidad.

5. Que la dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió el concepto técnico: SSC-DAF-PPTO-0191 de fecha 04 de abril de 2022, conceptuando que el proyecto se ajusta a los procedimientos establecidos en las normas presupuestales y lineamientos del CONFISCUN.
6. Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014 "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.
7. Que con fundamento en lo anteriormente expuesto acuerda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$736.851.922) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	736.851.922
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	736.851.922
1.0.02	Bancos	736.851.922

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$736.851.922) M/CTE.**, de conformidad con el siguiente detalle:

VIGILADO

Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910363

**ACUERDO No. 010
(19 DE MAYO DE 2022)**

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"



HOSPITAL DE LA VEGA

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	736.851.922
2.1	FUNCIONAMIENTO	291.275.127
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	290.275.127
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	290.275.127
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	84.497.050
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	58.497.050
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	26.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	205.778.077
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.553.847
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción	193.224.230
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.000.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	445.576.795
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	445.576.795
2.4.5.01	Materiales y suministros	90.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	90.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	355.576.795
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	30.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	325.576.795
	TOTAL	736.851.922

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del CONFISCUN, para la operativización del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los 19 días del mes de mayo de 2022


Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva


Dra. Viviana Marcela Clavijo
Secretaria Junta Directiva